



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRORURAL. ANCASH.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024-EMLA-/COMITE DE SELECCIÓN/SIE-SM-1

A : Mag. ING. GUDBERTO CARRERA PADILLA
Jefe de la Unidad Zonal Ancash AGRO RURAL
De : LIC. EDITH MIRYAN LLAP ALVITES
Presidente del Comité de Selección
Asunto : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIE
Referencia : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ ANCASH – PRIMERA CONVOCATORIA
Fecha : Huaraz, 29 de octubre del 2024



Mediante el presente me dirijo a Ud. A fin de saludarle cordialmente y a la informar que el comité de selección mediante el ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y DESIERTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ ANCASH – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE SEMILLAS DACTILYSGLOMERATA L, CLASE NO CERTIFICADA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIO AL MERCADO ACTIVIDAD 50006064 "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS" PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH, acuerdan por unanimidad que,

Según el numeral 65.1 del artículo 65 Declaración de desierto - El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Por lo descrito El Comité de selección, decide por unanimidad realizar la declaratoria de desierto, del presente procedimiento de selección visto que no hubo la presentación mayor a dos postores.

Según el numeral "65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes."

Por lo señalado el proceso a convocar es una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA por segunda vez, por lo que el presente informe se remite a usted como funcionario que aprueba el expediente de contratación evaluando las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento señalado en párrafos anteriores para conocimiento y a su vez indicar que se procederá con los tramites que corresponden para proceder a convocar por segunda vez como indica la norma.

Atentamente,

Handwritten signature of Lic. Edith Miryan Llap Alvites
LIC. EDITH MIRYAN LLAP ALVITES
Presidente del Comité de Selección
DNI: 32740358

